



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Departamento: Secretaría

Autor: VRR/ABM

Fecha: 05/06/2020

Asunto: suspensión fiestas Julio y Agosto por alerta sanitaria COVID-19

Expdte.: 5294/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

La situación de emergencia que vivimos motivada por la crisis del COVID-19, la incertidumbre acerca del tiempo en que las medidas de confinamiento impuestas por la declaración del Estado de Alarma pudieran prolongarse, desde la responsabilidad que como administración pública tenemos ante cualquier medida que se adopte, midiendo las consecuencias directas e indirectas que estas puedan suponer y anteponiendo la seguridad y la salud de nuestros vecinos por encima de cualquier otra consideración, motivaron que mediante Decreto de Alcaldía 1159/20, de 14 de abril, se procediera, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la suspensión de actividades y actos culturales y festivos organizados por este Ayuntamiento y en concreto los previstos para el mes de mayo, como eran: la Romería de Villafranco del Guadalhorce, las Fiestas de la Cachorreña en honor a San Isidro Labrador y la Feria de Mayo.

Tras la publicación de la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3, donde no se ha contemplado levantar la medida de suspensión sobre verbenas, desfiles y fiestas populares, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha tomado conocimiento de la recomendación de la Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de no autorizar ni celebrar actividades recreativas y espectáculos públicos de carácter ocasional o extraordinario en Andalucía, como ferias o romerías, en tanto la situación de la crisis sanitaria motivada por el Covid-19 lo permita.

Así, una vez analizados todos los escenarios posibles, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Suspender las actividades y actos culturales y festivos organizados por este Ayuntamiento y en concreto los previstos para los meses de julio y agosto en sus fechas previstas:

- Feria de Villafranco del Guadalhorce, prevista para los días 3, 4 y 5 de julio.
- Noche Flamenca Alhaurina, prevista para el día 25 de julio.
- Noche Creativa "É o NoÉ", prevista para el día 29 de agosto.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SEGUNDO.- Reiterar el agradecimiento a todos los alhaurinos por su apoyo, comprensión y comportamiento ejemplar en estos difíciles momentos que estamos viviendo y a todas las asociaciones y colectivos locales que desde el inicio de esta crisis sanitaria han estado trabajando día a día, demostrando una vez más el carácter solidario de nuestros vecinos.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, para su conocimiento y efectos.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo: Antonia J. Ledesma Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

